

**Expediente N.º LICT/99/139/2022/0122**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada en Hematología para la coordinación del suministro de componentes sanguíneos del Hospital FREMAP de Majadahonda para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 .**

**Majadahonda a 19 de agosto de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada en hematología para la coordinación del suministro de componentes sanguíneos del Hospital FREMAP de Majadahonda para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El centro puesto a disposición por el adjudicatario tiene que estar ubicado a una distancia no superior a 20 km del Hospital FREMAP de Majadahonda (Carretera de Pozuelo 61, 28222, Majadahonda, Madrid); dada la urgencia vital de la sangre ya que una demora de tiempo causada por el tráfico podría ser causa de fallecimiento del paciente. Además, se tienen que realizar pruebas cruzadas y luego esperar a que se tengan los hemocomponentes, con lo cual tienen que ser tiempos controlados y no demorados.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

85100000-0 Servicios de salud .

### **DURACIÓN:**

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

229.658,88 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

104.390,40 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

104.390,40 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

20.878,08 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (0%)

**LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada en Hematología para la coordinación del suministro de componentes sanguíneos del Hospital FREMAP de Majadahonda para atender a los trabajadores de FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria que lleva a cabo en su calidad de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma, así como en la Normativa de Contratación Pública:

- La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, atendiendo al rango normativo de las normas de aplicación, y conforme a lo dispuesto, en relación a los contratos de servicios de prestación sucesiva, en la Normativa de Contratación Pública dicho contratos tendrán una duración máxima de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, pudiendo establecerse en los pliegos una duración inferior, como es el caso.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la Normativa de Contratación Pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

**En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de agosto de 2022.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**  
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **STEFANY JIMÉNEZ RETTO.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en el año de mejor ejecución siendo suficiente con cumplir en una de las tres últimas anualidades precedentes a la formalización del contrato (2019, 2020 y 2021), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración**

responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación\*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. \* Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 40% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

En relación a las empresas de nueva creación, cuando proceda, se exige acreditar la formación del personal encargado de la ejecución del servicio. Con ello se pretende garantizar que dicho personal está cualificado para desempeñar de manera correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> </li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>5.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>03. Autoanalizadores ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos la disponibilidad de equipos Autoanalizadores ADICIONALES tipo Vision Shift, IH -1000, Erytra o similares de última generación que utilicen técnica en tarjeta, por encima del mínimo exigido para la prestación de los servicios objeto (un equipo autoanalizador como mínimo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>17 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math>  OfrAct= Número de equipos Autoanalizadores ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de equipos Autoanalizadores ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	17

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos Autoanalizadores ADICIONALES ofertados.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>04. Experiencia profesional del personal responsable del equipo de Hematología</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos que la persona responsable del servicio de hematología y que será la coordinadora de hematología del Hospital FREMAP de Majadahonda ante el Centro de Transfusiones de la CAM cuente con una experiencia profesional en la especialidad igual o superior a 15 años, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>NOTA: Para proceder a la valoración de este criterio, el licitador deberá ofertar una experiencia en la especialidad de Hematología igual o superior a 15 años. Si el licitador oferta una experiencia inferior a 15 años, se valorará con 0 puntos.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Años de experiencia de la persona responsable de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia de la persona responsable entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de quince años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad del personal responsable adscrito al contrato. Se otorgarán 0 puntos en caso de no contar con una experiencia igual o superior a 15 años. .</p>	15
<p><b>05. Experiencia profesional del equipo de Hematología</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional del equipo de Hematología, a excepción del personal responsable del mismo, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de años de experiencia en la especialidad entre el número</p>	10

<p>total de personas especialistas/profesionales adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</p>	
<p><b>06. Antigüedad de certificado de Centros Autorizados de Transfusión (CAT)</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos los años de antigüedad del certificado de Centros Autorizados de Transfusión (CAT) requerido al adjudicatario. La mayor puntuación se asignará a la oferta con mayor años de antigüedad entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años de antigüedad del certificado de CAT de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de años de antigüedad del certificado de CAT de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de antigüedad, años completos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de años de antigüedad del certificado CAT necesario para la ejecución del servicio.</li> </ul>	8
<p><b>08. Personal de hematólogos adicionales por encima del mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de personal de hematólogos adicionales al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (mínimo 15 hematólogos). Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= nº de hematólogos adicionales de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Oferta con mayor número de hematólogos entre las admitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de Hematólogos ADICIONALES la puntuación será según lo ofertado en comparación con el resto de ofertas con un máximo de 6 puntos. Si no</li> </ul>	6

<p>dispone de ellos la puntuación será 0.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se indicará el nº de hematólogos ADICIONALES ofertados (en el caso de disponer de ellos).</li> <li>- Se indicará 0 en caso de No ofertar hematólogo ADICIONAL.</li> </ul>	
<p><b>09. Hemocomponentes cero Negativo de Stock</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad máxima autorizada por el Centro de Transfusiones de la CAM de un stock de hemocomponentes en el depósito del centro licitador de cero negativo que se adapten a las circunstancias que requieren los pacientes de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula la mayor puntuación se asignará a la oferta más alta de unidades disponibles entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= nº de hemocomponentes cero negativo en stock ofertados. OfrMay= Oferta con mayor número de hemocomponentes de cero negativo en stock entre las admitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de nº de hemocomponentes cero negativos en stock la puntuación será según lo ofertado en comparación con el resto de ofertas con un máximo de 6 puntos. Si no dispone de ellos la puntuación será 0.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el nº de hemocomponentes cero negativo en caso de contar con disponibilidad.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar hemocomponentes de cero negativo en stock.</li> </ul>	6
<p><b>02. Porcentaje de descuento ofertado</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente, para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p>	5

<p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.</li> </ul>	
<p><b>07. Disponibilidad de un programa específico de Gestión de Banco de sangre</b> Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de la actividad transfusional que permita el seguimiento de los pacientes, creación de alarmas y mantenimiento de históricos, tipo e-Delphyn o similares. Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un programa específico de Gestión de Banco de sangre.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un programa específico de Gestión de Banco de sangre.</li> </ul>	3
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

